

MASTER UNIVERSITARIO EN HERENCIA CULTURAL HISPÁNICA - UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID

Normativa de desarrollo del Trabajo Fin de Máster (TFM):

1. El Trabajo Fin de Máster (TFM) consistirá en un escrito original que desarrolle un tema acordado con el tutor. Cada alumno puede dirigirse a un profesor de su elección y proponerle su tema de interés. Habrá también una oferta establecida de posibles temas presentados por los profesores del Máster.

2. El Trabajo Fin de Máster deberá **presentarse a través de la plataforma de Aula Global.**

3. Los tutores subirán también en Aula Global un **escrito** en el que se indique que el **TFM puede ser defendido** (según modelo del Anexo I). Dicho escrito especificará el nombre completo del alumno, el título del trabajo y el nombre del tutor.

4. En la página inicial de créditos (portada del TFM) aparecerán, al menos, los datos siguientes (según modelo del Anexo III, o el que su momento determine el Centro de Postgrado): A) Nombre del alumno; B) Título del trabajo; C) La indicación "Trabajo final del Máster en Herencia Cultural Hispánica de la Universidad Carlos III de Madrid"; D) El nombre del tutor del trabajo; E) El curso escolar; F) Palabras Clave; G) Resumen.

5. LAS FECHAS A TENER EN CUENTA EN LA PRESENTACIÓN Y DEFENSA DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER SON:

* Para que su lectura y defensa tenga lugar en febrero, el TFM tendrá que estar terminado y revisado por el tutor el 21 de diciembre.

* Para que su lectura y defensa tengan lugar en junio: el TFM tendrá que estar terminado y revisado por el tutor el 19 mayo.

* Para que su lectura y defensa tengan lugar en septiembre: el TFM tendrá que estar terminado y revisado por el tutor el 14 de julio.

Dichas fechas podrán ser adaptadas en caso de modificación de los plazos vigentes establecidos por la Universidad.

El título definitivo del Trabajo Fin de Máster deberá comunicarse por el estudiante y el tutor del TFM a la Dirección del Máster o al profesor coordinador del TFM al menos cuatro semanas antes de la fecha límite de entrega del trabajo.

6. El trabajo constará de INTRODUCCIÓN (en la que se expondrá la finalidad del trabajo, el estado de la cuestión y la metodología utilizada), DESARROLLO (dividido o no en capítulos y donde se aludirá a la documentación obtenida y manejada), CONCLUSIÓN (en la que se expondrán los resultados del trabajo) y BIBLIOGRAFÍA (que indique únicamente el material utilizado). En la bibliografía las referencias se organizarán de forma homogénea. Para citar y elaborar referencias en el trabajo se recomienda utilizar el modelo CHICAGO de Humanidades:

http://uc3m.libguides.com/guias_tematicas/citas_bibliograficas/chicago

7. Al diseñar en el ordenador la página DIN A4 se cuidará que los márgenes sean de 3 cm. Se escribirá en Times New Roman del 12 (o equivalente), con interlineado de 1,5. Tendrá, al menos, 40 páginas y, como máximo, 50, sin incluir anexos.

8. Corresponde a la Dirección del Máster junto al profesor coordinador del TFM la organización de las sesiones de los Tribunales. Los Tribunales serán nombrados por la Dirección del Máster. El Trabajo Fin de Máster será valorado por un Tribunal que tendrá como mínimo tres miembros, formando parte de él, al menos, el Director del Máster o persona en quien delegue y un profesor del Área de especialidad próxima a la del Trabajo. El mismo Tribunal podrá juzgar varios Trabajos Fin de Máster si los temas de los mismos se considerasen próximos. El Tribunal estará compuesto por: un Presidente, un Vocal y un Secretario, que quedará a cargo de enviar a los servicios administrativos correspondientes la documentación resultante de la evaluación del TFM.

9. La fecha del ejercicio de defensa y calificación del Trabajo Fin de Máster será decidida, por la Dirección del Máster junto al profesor coordinador del TFM, dentro de los plazos vigentes, en las tres convocatorias previstas:

* Convocatoria de **Febrero**: defensa prevista **entre el 11 de febrero y el 11 de marzo** (para alumnos a los que sólo les queda por aprobar la asignatura del TFM)

* Convocatoria de **Junio**: defensa prevista **entre el 15 de junio y el 19 de julio**.

* Convocatoria de **Septiembre (Julio/Septiembre)**: defensa prevista entre **el 7 y el 30 de septiembre**.

10. En el Trabajo Fin de Máster, correctamente redactado y expuesto, el estudiante demostrará su conocimiento de las técnicas de análisis y descripción que correspondan a la especialidad elegida, el dominio de la bibliografía, el uso de las fuentes y su aplicación, en su caso, a ejemplos concretos, todo ello desde planteamientos o con resultados originales.

11. El ejercicio de defensa consistirá en la exposición oral en sesión pública por parte del alumno, durante un tiempo aproximado de 15 minutos, de los propósitos y logros del Trabajo Fin de Máster. A continuación, los miembros del Tribunal podrán hacerle preguntas al alumno sobre el trabajo. En sesión secreta el tribunal deliberará y calificará. A continuación, cumplimentará las actas correspondientes y comunicará al alumno la calificación.

12. El Tribunal deberá valorar concretamente los aspectos siguientes en el Trabajo Fin de Máster:

- -La originalidad del trabajo 25 %.
- -La organización y planificación del trabajo 20 %.
- -La recopilación y organización de las fuentes teóricas y documentales 10 %.
- -La capacidad de análisis 20 %.
- -El conocimiento y manejo de la bibliografía 10 %.
- -Presentación oral 15 %.

La matriz de evaluación será la recogida en el Anexo III.

13. En el TFM se aplicará el procedimiento de revisión de calificaciones vigente en la Universidad en su momento.

14. Cualquier otro aspecto sobre el Trabajo Fin de Máster no recogido en esta relación se regirá por la Normativa General de los Trabajos de Fin de Máster o, en su caso, por la normativa superior vigente